

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.184

RETIRO, 01 de julio de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 271 y 273 del 01/07/2013, de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario, autorizados por Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Autorízase cometido y páguese viático de faena a los Funcionarios que se indican a continuación, autorizados por el Sr. Alcalde;

| Funcionario | Fecha y horario | Cometido | viáticos |
|---|----------------------------------|--|--------------------------------------|
| Ricardo Saldaña Araya C.I. 16.462.601-6 Conductor Grado 19º | 01/07/2013 09:30 a 17:33 hrs | A sectores rurales Curipeumo y Talhuenes por traslado de Encuestadores Ficha Social.- | 01 viático faena Total \$ 7.376.- |
| Servando Maureira Sánchez C.I. 08.016.460-2 Auxiliar 19º | 01/07/2013 09:00 a 17:30 hrs. | A sectores rurales de la comuna por entrega de notificaciones a dueños de Patentes Alcoholes.- | 01 viático faena Total \$ 7.376.- |

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 y 21.02.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 "Por orden del Alcalde"

 **RICARDO BAYER TORRES**
 Secretario Municipal

 **ILUSTRE MUNICIPALIDAD**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 RETIRO


CÉSAR LARRANAGA GUTIERREZ
 Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
 CLG/GBT/SMH/iep